



La DIPPBA y el gatillo fácil: el caso de Agustín Ramírez

De lo secreto a lo público

ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL
Y SECRETO

Desde su creación, en 1956, la Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires (DIPPBA) se dedicó a la persecución y espionaje de los militantes políticos, sociales, trabajadores y ciudadanos en general del territorio bonaerense. En los años previos y durante la última dictadura militar este organismo tuvo un rol muy importante en la circulación de información y en acciones vinculadas al terrorismo de Estado. Si bien muchas de las instituciones creadas o fortalecidas durante el gobierno dictatorial fueron disueltas o transformadas con el advenimiento de la democracia, la DIPPBA siguió funcionando. Durante estos años -hasta su disolución, en 1998- quizás tuvo un lugar más secundario dentro de las fuerzas policiales, pero lo cierto es que los agentes continuaron haciendo inteligencia, fichando y archivando la información para ser usada por el Estado.

Por Samanta Salvatori y Josefina Oliva

/// Eclesiásticas de Base, que trabajan en otros barrios lo hacen en forma independiente, no existiendo relación alguna entre una y otra según las manifestaciones de los interrogados.-

- - - -También es de recalcar que esta Comunidad de Base en la que actúan [REDACTED] y Ramirez, lo hacía en el denominado asentamiento " 2 de Abril", de San Fco. Solano, versiones que fueron manifestadas por vecinos de Ramirez.-

- - - -ACTUACION DE RAMIREZ Y [REDACTED] EN LA COMUNIDAD DE BASE.-

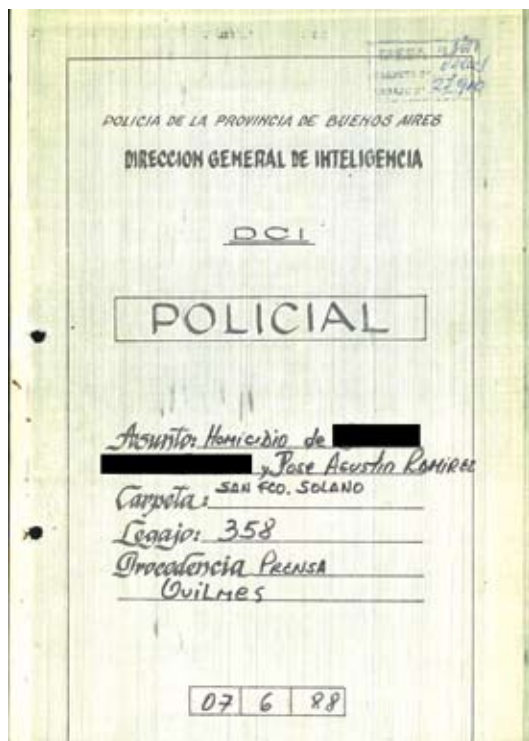
- - - -De las averiguaciones efectuadas, se confirma que ambos participaban activamente de la Comunidad Eclesiástica de Base, pero con una mayor participación por parte de Jose Agustin Ramirez, que según versiones periodísticas, era el director de la -
Publicación "Latinoamerica Gaucha", publicación esta de escasa tirada, efectuada en forma precaria y con distribución restringida en el ámbito del asentamiento de actuación.-

- - - -Además de la publicación mencionada precedentemente, los nombrados también habrían participado de otros eventos suscitados en el ámbito de esta jurisdicción, como en el caso de los cortes de arterias junto con la Coordinadora de Lucha contra las inundaciones.-Y en las actividades propias de la Comunidad referentes a, trabajo específico mencionado con anterioridad.-

- - - -Con respecto a la actuación que cupieron los nombrados con la Coordinadora de Lucha de los Inundados, según las averiguaciones efectuadas con la cobertura del caso, con miembros de la Comisión Interna de la Fabrica Otorini, estos manifestaron que efectivamente en los cortes de ruta ([REDACTED]), habían participado dicha Comunidad Eclesiástica de Base, es de hacer/constar que la comisión interna manifestó asimismo que estas comunidades de base de la zona participan con ellos de todas las actividades que estos realizan, haciendo inapropiado que la Comisión Interna de Otorini, responda a la Lista Naranja, siendo integrada, por elementos del MAS, PO., PC, etc...

- - - -Con respecto al corte de ruta del cual se hace mención, se produjo con fecha 24-05-88, más precisamente en la intersección de las calles Avda. Tomas Flores y Donato Alvarez, lugar / en el cual fueron arrojados panfletos del FAS (Frente Antimperialista y por el Socialismo), siendo además promovido por otras / agrupaciones políticas como el MAS, PC., PI., centros de Jubi-

///



Desde mediados de los ochenta hasta 1998, gran parte del material se relaciona con espionaje vinculado a denuncias por muertes perpetradas por las fuerzas de seguridad o, como se los conoce comúnmente, casos de gatillo fácil. El trabajo de inteligencia y la búsqueda de datos de cada caso registrado por la DIPPBA comenzaban a partir del momento en que los hechos eran informados a la Central. Podía producirse a partir de varios canales: un parte de una delegación o una comisaría, el relevamiento rutinario de los medios de comunicación, el registro de las protestas callejeras y las denuncias formuladas en las mismas comisarías, los informes referidos a las acciones que emprendían familiares de víctimas y organizaciones sociales y de derechos humanos. Luego, la atención se centraba en los antecedentes de las víctimas y en las organizaciones que denunciaban, en cada reunión que mantenía un familiar para dar con el paradero de su ser querido, en las marchas, en las conferencias y charlas, en la obtención de afiches y volantes -que la DIPPBA ordenaba sistemáticamente-, en el mapeo de personas de referencia (abogados, dirigentes políticos) que guardaban relación con los hechos. Todos estos procedimientos muestran con nitidez la persecución sobre familiares, amigos, abogados, organismos y agrupaciones que emprendieron la lucha por el esclarecimiento de los casos de “gatillo fácil”. Los legajos que se encuentran en el Archivo de la DIPPBA de casos como la masacre de Budge, Miguel Bru, Andrés Núñez, Maximiliano Albanese, la masacre de Dock Sud -entre tantos otros ocurridos en democracia cuya responsabilidad recae en las fuerzas de seguridad de la provincia de Buenos Aires- dan cuenta de estos mecanismos de inteligencia.

Algunos de estos legajos están ubicados en una sección del archivo denominada DS (delincuente subversivo). Por ejemplo, pueden encontrarse las siguientes referencias: *Homicidio en riña en Ingeniero Budge, Enfrentamiento en Avellaneda: abatidos 3 delincuentes (caso dock sud); Solicitud de informes de Menores Muertos Por personal policial; Festival en San Fco. Solano organizado por la Comisión Amigos y Familiares del Padre Agustín Ramírez (sic); Comisión de familiares de víctimas de la violencia policial, judicial e institucional (COFAVI) lanza campaña en el Gran Bs. As.; Marcha contra la represión policial. Organizada por la CORREPI: 28/IX/95;*

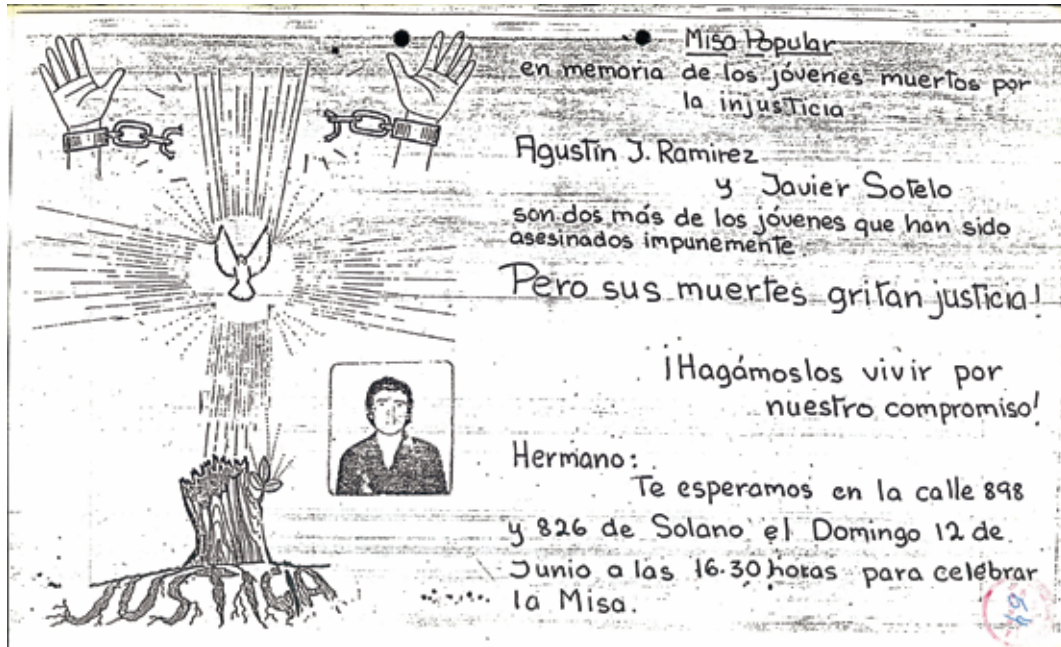
-Gestión de legisladores ante magistrados de la justicia por hechos policiales dudosos”; “Comisión contra la violencia policial”. Estos, como otros tantos legajos, permiten analizar no sólo la sistematicidad de la inteligencia realizada, los modos en que se utilizaba la información y las maneras en que se siguió construyendo la figura del “delincuente subversivo” sino también indagar en las formas de funcionamiento de la propia fuerza policial durante esa época.

En este dossier abordamos el análisis de cómo actuó la DIPPBA ante el caso del asesinato de Agustín Ramírez, y cuáles las conexiones que pueden realizarse a partir de los informes de inteligencia realizados previa y posteriormente a su muerte.

Agustín Ramírez

Durante la última dictadura, en la Argentina se llevaron adelante diversas medidas y reglamentaciones tendientes a expulsar hacia la periferia a los sectores más pobres que vivían en la ciudad de Buenos Aires. La erradicación de villas, el aumento de alquileres, la sanción del código de planeamiento urbano que restringía las posibilidades de construcción y las nuevas disposiciones para los loteos que tendían a facilitar la edificación de los futuros countries produjeron un escenario de pauperización de vastos sectores de la población, afectando las posibilidades habitacionales de los más carenciados. El acceso a la tierra y la vivienda fue uno de los problemas que más impactó en aquella época a los vecinos de Quilmes.

En ese escenario social creció Agustín Ramírez. Desde temprana edad, se preocupó por la pobreza que se vivía en el barrio y se acercó a la militancia desde la Parroquia de Itatí. Allí estaba el padre Raúl Berardo, quien tuvo un rol activo en la toma de tierras durante 1981 y resistió el desalojo de las familias instaladas en los asentamientos. Desde esa orientación es que Agustín fue militante cristiano de base de las comunidades eclesiales de San Francisco Solano. Por aquel entonces participaba en el grupo “Gente sin techo” y



publicaba Latinoaméricagaucha, una revista que sirvió como herramienta para la denuncia y difusión de los negociados e irregularidades de las inmobiliarias de la zona.

La DIPPBA estuvo alerta no sólo a la toma de tierras sino también al espionaje de quienes estaban involucrados en la militancia de la zona. En el Archivo hay información sobre diferentes procesos de ocupación de tierras, desde mediados de los ochenta hasta fines de la década de los noventa. En los informes realizados por los agentes se detalla quiénes son los ocupantes de las tierras (cantidad de familias, origen social y nacionalidad), se identifica si la toma es promovida por alguna agrupación y su orientación política, quiénes denunciaron la usurpación, se menciona a los dueños de los predios y el posible desarrollo del conflicto. En esos informes hay un claro seguimiento a la ocupación de tierras en el partido de Quilmes de las que participó activamente Agustín.

El 5 de junio de 1988 Agustín Ramírez y Javier Sotelo, un joven vecino del barrio, fueron asesinados en el barrio San Martín, cerca de donde vivían. Horas antes, Agustín había salido a buscar postes para marcar uno de los asentamientos en los que militaba, Tierras de Jerusalén. Según narraron los testigos, un grupo de hombres se lo llevó y lo golpeó. Su mamá, Francisca, dijo que cuando fue a reconocerlo a la morgue pudo ver en su cuerpo las marcas de la tortura.

Unos días antes de su muerte, el 24 de mayo de 1988, Agustín denunció al personal de la comisaría de Rafael Calzada por reprimir a la gente que el 9 de abril había intentado ocupar un predio de diez hectáreas, cuya propiedad se la adjudicaba

una inmobiliaria que también decía ser dueña de las Tierras de Jerusalén. En uno de los legajos del Archivo se expresa: “Merece acotarse que el día anterior -09ABR88- unas 400 personas, provenientes de la Isla Maciel, Dock Sud, Quilmes, etc, pretendieron ocupar -previo romper un muro de hormigón que cercaba- una superficie de unas diez hectáreas de propiedad privada, ubicadas en Donato Álvarez y San Martín de Rafael Calzada, empero el alerta de los vecinos posibilitaron la intervención de fuerzas policiales juntamente con el juez, que realizaron el inmediato desalojo de los intrusos, frustrando el propósito de éstos”. Es la propia DIPPBA la que vincula la muerte de Agustín con esos hechos; en un informe enviado por la Delegación de Lanús a la Central, apenas un día después del asesinato, se lee: *El citado Ramírez fue uno de los principales cabecillas de un grupo de personas que se dedicaba a captar carenciados sin lugar de residencia para introducirlos en terrenos fiscales y así radicar asentamientos. Otro dato a tener en cuenta sería que el occiso había efectuado una denuncia en un Juzgado de Banfield, en contra del personal policial de Rafael Calzada, a raíz de un procedimiento efectuado por los mismos, donde según lo denunciado, se habría ejercido la violencia en momentos que se desalojaba a los intrusos de un asentamiento ilegal, efectuado en la zona de referencia.*

El 8 de junio la DIPPBA informó que la publicación dirigida y distribuida por el propio Agustín, Latinoaméricagaucha, se dedicaba a -denunciar irregularidades cometidas por una inmobiliaria de la zona. Esta situación reconoce un hecho anterior producido el día 9 de abril p.pdo. Cuando aproxima-

damente 500 familias afectadas por las inundaciones intentaron radicarse en un predio de diez hectáreas de extensión, ubicado en Rafael Calzada, propiedad de Alberto.... Debido a la denuncia formulada, personal policial procedió al desalojo de los intrusos lo que originó un incidente entre las partes y que derivó en una denuncia radicada en el Juzgado N° 2 de Lomas de Zamora, DR. Beltramo, por parte de integrantes del grupo *GENTE SIN TECHO*. (Legajo 27910. Archivo DIPBA / DS / SF / Varios, -Homicidio de Javier Santos Sotelo y José Agustín Ramírez. San Fco. Solano". Foja 14).

A estos informes le suceden varios documentos que demuestran el accionar de inteligencia no sólo sobre las víctimas sino también sobre sus familiares, amigos y abogados involucrados en la denuncia del asesinato. Uno de los primeros informes (realizado por la delegación de Quilmes) detalla el momento en que los padres hacen las denuncias y reconocen los cuerpos de sus hijos; se presentan datos personales de los jóvenes (edad, ocupación y domicilio) y datos de su militancia en la organización Comunidad Eclesiástica de Base. Luego hay una serie de reportes que brindan más datos sobre la militancia de Agustín. También hay un relato de los hechos: qué hicieron horas antes del asesinato, con quién estuvieron, los primeros datos brindados por los amigos y familiares, un plano con la ubicación de sus casas y la capilla, los lugares en los que fueron hallados sus cuerpos. También hay información sobre el abogado a cargo, quien en sus declaraciones sostiene que el asesinato de Agustín y Javier no es un hecho aislado sino que guarda relación con otro caso: la masacre de Budge. En los legajos hay otros documentos, como un comunicado de prensa solicitando el esclarecimiento del asesinato por parte del obispado de Quilmes, una carta de familiares al gobernador Antonio Cafiero y varios recortes de diarios. Este material, tanto el producido como el recolectado por la DIPPBA, se aboca a identificar quiénes son las personas y en qué circunstancias denunciaron el accionar violento de la policía bonaerense; hay detalles de la identidad de las personas y su pertenencia institucional, militancia, si son políticos o diputados.

La inteligencia sobre este caso sigue hasta 1996. Por esos años, los agentes de la DIPPBA comenzaron a asociar los actos de la comisión de familiares y amigos de Agustín Ramírez con otros casos que denunciaban a la policía por hechos de violencia y el asesinato de jóvenes. Este registro no sólo comprueba que el Estado investigó a Agustín Ramírez como militante político y social sino también cómo siguió persiguiendo, observando, clasificando la información de quienes hacían visible la violencia de la policía bonaerense.

En un informe sobre un festival a beneficio de los familiares de Agustín Ramírez que se realizó en San Francisco Solano en el año 1996 se revela claramente la responsabilidad

policial. En un apartado sobre los antecedentes de Agustín se expresa: "Es de destacar, que el nombrado Ramírez fue militante de la Comunidad Eclesial de Base (dependiente del Obispado de Quilmes), apoyo de Jorge Novak; se destacó por su participación en los grupos *Los sin techo*; fundó el asentamiento *Tierras de Jerusalén* de 8 hectáreas en Alte Brown; fue el primero en objetar el servicio militar obligatorio. Este militante de izquierda fue abatido el 05-06-88 por la policía de la provincia de Buenos Aires.

A Agustín lo asesinaron por luchar junto a los que no tenían y buscaban un lugar para vivir. Sus familiares, compañeros y amigos pelearon desde el primer día para que los hechos no quedaran impunes. "*No fue un ajuste de cuentas entre patatas, fue un asesinato*", enunciaban los primeros volantes que realizaron para dar batalla a las versiones que se leían en los medios de comunicación. La causa judicial fue cerrada a pesar de los numerosos testigos del hecho. El único acusado fue un ex policía federal, a quien todos en el barrio conocían como "El Chanchero", porque se dedicaba a cuidar animales. El hombre no fue condenado sino recluido en una institución psiquiátrica, y luego salió en libertad.

A 27 años de los hechos, familiares y amigos de Agustín Ramírez continúan trabajando para que se haga justicia. En junio de 2014 organizaron un juicio ético y político en la Universidad Nacional de Quilmes con el propósito de reconstruir lo sucedido, reunir a los testigos y clarificar la información que se tiene sobre su muerte. El Tribunal estuvo conformado por representantes de la lucha por los derechos humanos que durante más de tres horas escucharon los testimonios. Así como durante la década del noventa se desarrollaron los juicios por la verdad para reunir información sobre el destino de los desaparecidos, el juicio desarrollado en Quilmes fue pensado como una herramienta del "derecho a la verdad" y el "derecho a saber", ambos de reconocimiento universal. Además, sirvió para dar a conocer y poner en debate aquellos principios y preocupaciones que llevaron a Agustín a brindarse al prójimo desinteresadamente, hecho que finalmente le costó la vida aquel fatídico 5 de junio.

En este marco, ante la lucha de los Familiares y amigos de Agustín por reconstruir y dar visibilidad a los hechos, los documentos del archivo de la DIPPBA que dan cuenta de la persecución policial que él venía sufriendo, se convierten en una pieza fundamental para continuar ese camino de verdad y justicia.

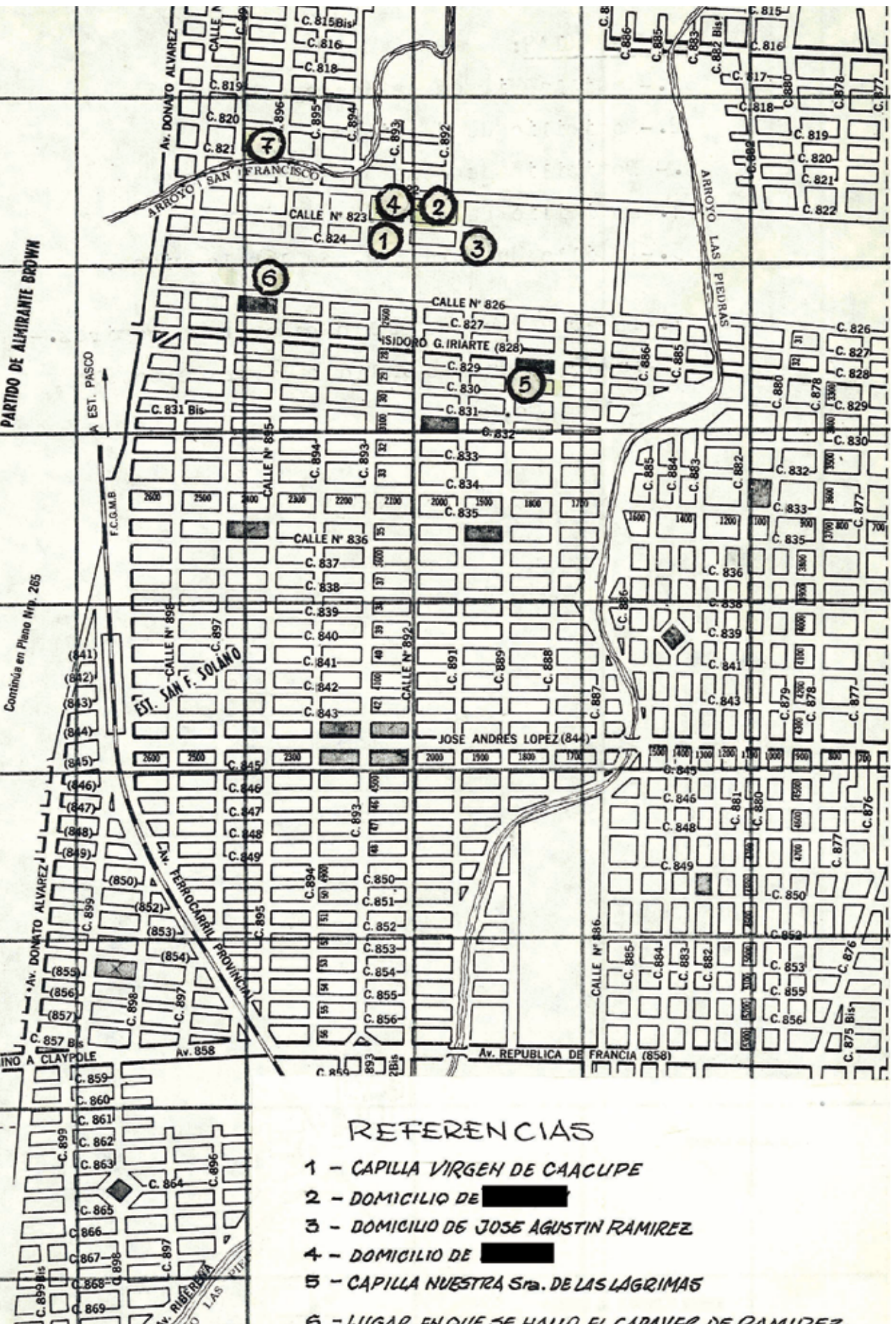
Samanta Salvatori es licenciada en Sociología, docente en Universidad Nacional de La Plata y directora del programa de Investigación de la CPM.

Josefina Oliva trabaja en el programa de Investigación de la CPM.

PARTIDO DE ALMIRANTE BROWN

Continúa en Plano Nro. 265

CAMINO A CLAYPOLE



REFERENCIAS

- 1 - CAPILLA VIRGEN DE CAACUPE
- 2 - DOMICILIO DE [REDACTED]
- 3 - DOMICILIO DE JOSE AGUSTIN RAMIREZ
- 4 - DOMICILIO DE [REDACTED]
- 5 - CAPILLA NUESTRA Sra. DE LAS LAGRIMAS
- 6 - LUGAR EN DONDE SE HAYO EL CADAVER DE RAMIREZ



Padre:
[Redacted]
Madre:
[Redacted]

Tío:
[Redacted]

[Redacted] (hermana)

[Redacted]
Edad: 19 años
+ [Redacted] (F)

[Redacted] (esposa)
Edad: 17 años

Empresa pavimentadora (empleado junto a su padre)
(Agrup. Comunidad Eclesiastica de Bases)
Grupo "Gente sin Techo"

BARRIO DREYMAR
SAN F. SOLANO

[Redacted] (empleado
Comuna de Quilmes
Relacionado con ambos

Padre:
[Redacted]
L.E. [Redacted]

Fábrica "VASA" Llavallol

JOSE AGUSTIN RAMIREZ
Edad 23 años C.I.P.Fed. 10198.900
+ 896 n° 2896 (F)

Dpto. asentamiento prox. Avda Donato Alvarez
R. Calzada Alte. Brown

Director: Latinoamérica Gaucha (desde 1986) (alcance en B° Carenciados de Al. te Brown,
Solano y Quilmes Oeste)

Grupos catolicos de base. (agrup. Com. Eclesiastica de bases
Grupo "Gente sin techo."

[Redacted] "Me hicimos jurico a Policia en el juzg. n° 2 de Banfield."

[Redacted] Sacerdote.

[Redacted] "Mov. Todos por la Patria."

[Redacted] Companero del periodico.

LA DIPPBA Y EL GATILLO FÁCIL
El caso de Agustín Ramírez

VID-SANDRA

FACTOR POLICIAL
LA PLATA
27 - 08 - 95

**ASUNTO: FESTIVAL EN SAN FCO. SOLANO ORGANIZADO POR LA COMISION
AMIGOS Y FAMILIARES DEL PADRE AGUSTIN RAMIREZ**

Organizada por la comisión del epígrafe, a partir de las 10.30 hs. de la fecha, se inició una misa en la Parroquia Ntra. Sra. de Itatí, sita en calles 892 y 806 de ese medio, de la que participaron unas 30 personas, finalizando a las 11.30 el oficio religioso a cargo del Padre [REDACTED].

A partir de las 13.00 hs., bajo el lema " POR LA VIDA, LA JUSTICIA Y LA MEMORIA DE AGUSTIN RAMIREZ", se iba a realizar festival artístico a fin de recaudar fondos para esta comisión, cobrándose únicamente el servicio de buffet. Los grupos y entidades convocantes, entre otros son " CORREPI - EX-DETENIDOS Y FAMILIARES DE DESAPARECIDOS; PADRE [REDACTED]; PADRE [REDACTED]; F.M. LA COMUNITARIA DE AVELLANEDA; AGRUPACION 9 DE JULIO; PADRE [REDACTED]; A.P.D.H. QUILMES; CENTRO CULTURAL AGUSTIN RAMIREZ; COMISION ARGENTINA RIGOBERTA MENCHU; LIGA POR LOS DERECHOS DEL HOMBRE; MADRE DE [REDACTED] (MUERTO EN WILDE) Y COMUNIDAD HOMOSEXUAL ARGENTINA ". A tal efecto se habia anunciado la participacion de la folclorista Teresa Parodi, reuniéndose en el patio de la parroquia unas 60 a 80 personas, pero ante la ausencia de la cantante, permanecieron hasta las 17.00 hs. escuchando música unas 20 de ellas.-

Es de destacar, que el nombrado Ramirez fue militante de la Comunidad Eclesial de Base (dependiente del Obispado de Quilmes), apoyo de Jorge Novak; se destacó por su participación en el grupo "Los sin techo"; fundó el asentamiento "Tierras de Jerusalén" de 8 hectáreas en Alte. Brown; fue el primero en objetar el Servicio Militar Obligatorio. Este militante de izquierda fue abatido el 05-06-88 por la Policía de la Pcia. de Buenos Aires.-